

AJDIP/138-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2022	22-06-2022	DFPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que el señor Germán Ávila Neira, portador de la cédula de identidad 8-0104-4931, apoderado de la empresa Camaronera Copal S.A, cédula jurídica 3-101-187058, presentó a la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, la solicitud para la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales y marinas para el proyecto denominado "Finca Camaronera Copal S.A".

2- Que este proyecto será desarrollado en distrito Quebrada Honda, del cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste.

3-Datos generales del proyecto:

- Producción: Camarón (*Litopenaeus vannamei*).
- Área: 352.000m².
- Con una densidad de 12 a 18 pl/m³, 55% sobrevivencia y 12 gramos peso cosecha
- Producción 1.018kg/ha, 87.884kg producción anual (2,5 cosechas al año).

4- Que Dicho proyecto cuenta con la Viabilidad Ambiental y el servicio de riego (Concesión de uso y Aprovechamiento de Agua), aprobadas respectivamente por la SETENA (Secretaria Técnica Nacional Ambiental), los cuales son requisitos vinculantes para solicitar ante el INCOPECSA la autorización de cultivo de organismos acuáticos en aguas continentales, según lo establecido en la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, artículos 82, 83 y 84 y su reglamento. Lo anterior se resume en la siguiente tabla:

Nombre del Proyecto	Desarrollador	Viabilidad Ambiental	Servicio de riego (Concesión de agua)
"Finca Camaronera Copal S.A". Expediente Técnico N° DFAC-004-2022	Camaronera Copal S.A	Resolución N° 1745-2004- SETENA.	R-0779-2022- AGUAS-MINAE.

5-Que la Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola del Incopescas mediante oficio INCOPECSA-DFPA-054-2022, recomienda la autorización para el proyecto denominado "Finca Camaronera Copal S.A", a desarrollarse en distrito Sierpe, del cantón de Osa, de la provincia de Puntarenas, en razón que la propuesta cumple con los requisitos necesarios para este tipo de proyectos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la autorización para el proyecto denominado "Finca Cosechas Marinas S.A", a desarrollarse en distrito Quebrada Honda, del cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste.

AJDIP/138-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

- 2- Continúense con los trámites correspondientes.
- 3- Acuerdo firme.

Cordialmente;



Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica de Junta Directiva
INCOPESCA